



INVITACIÓN PARA EXPRESIÓN DE INTERÉS

En apoyo a las redes, coaliciones y organizaciones feministas y de mujeres con el objetivo de acelerar los esfuerzos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en América Latina

1. INTRODUCCIÓN

La **Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe** hace este llamado para invitar a las redes regionales, coaliciones y consorcios de organizaciones feministas y de mujeres para expresar interés en implementar proyectos subregionales y regionales en América Latina y a nivel multilateral destinados al fortalecimiento del liderazgo y resiliencia de los movimientos feministas y de mujeres y para el fortalecimiento de campañas y estrategias de incidencia para la adopción de políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en América Latina.

Los proyectos que se identifiquen en el marco de esta iniciativa serán financiados por el programa **ACTUEMOS para poner fin a la violencia contra las mujeres** (en adelante, ACTUEMOS), impulsado por la Comisión Europea y ONU Mujeres – como colíderes de la [Coalición para la Acción contra la Violencia Basada en Género](#) – y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres (en adelante, Fondo Fiduciario).

En el marco de ACTUEMOS, la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe destinará un presupuesto de **US\$ 1,400,000.00** para financiar entre 4 hasta 7 propuestas con un presupuesto mínimo de US\$ 200,000 y máximo de US\$ 300,000 por un periodo mínimo de 12 meses y máximo de 21 meses, con fecha máxima de conclusión el **31 de mayo de 2026**.

La red regional, coalición u organización feminista y de mujeres solicitante debe considerar su capacidad operativa y de absorción financiera al presentarse a esta expresión de interés para que sea adecuada al proyecto que se propone.

Los proyectos que se presenten podrán corresponder a una o ambas de las siguientes categorías, que definirá la red regional, coalición u organización feminista y de mujeres solicitante:

- Fortalecimiento de los movimientos feministas y de mujeres, su liderazgo, resiliencia y participación en procesos intergubernamentales subregionales, regionales y multilaterales de incidencia y toma de decisiones, así como su capacidad de intercambiar conocimientos, estrategias y colaborar para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Promoción de campañas y/o estrategias de incidencia lideradas por los movimientos feministas y de mujeres para la adopción de políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.



La red, coalición u organización solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Al menos 5 (cinco) años de existencia legalmente registrada.
- Al menos 5 (cinco) años de experiencia en el campo de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Al menos 3 (tres) años de experiencia relevante en la creación, fortalecimiento y/o apoyo a los movimientos feministas y de mujeres.
- Al menos 3 (tres) años de experiencia en campañas de sensibilización y/o comunicación, y/o acciones de incidencia.
- Capacidad operativa y de absorción financiera demostrada para implementar el proyecto que se pretende proponer con el objetivo de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas a nivel subregional o regional respaldada por experiencia documentada en la implementación proyectos anteriores por montos similares a lo que se pretende solicitar en periodo similar a lo que se pretende solicitar.

Incentivamos expresiones de interés de proyectos que aborden formas de violencia que afectan de manera desproporcionada a algunas mujeres, en particular quienes viven en contextos de pobreza, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayores, y mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, privadas de la libertad, que viven con VIH, migrantes y refugiadas, así como a las personas LGBTI+, entre otras.

Observaciones importantes:

En esta etapa, se invita a expresar interés para participar en una futura convocatoria de propuestas, que tendrá carácter cerrado, donde llegado el momento se solicitarán las propuestas de trabajo completas a aquellas redes, coaliciones o consorcio de organizaciones que hayan quedado preseleccionadas en este llamado de expresión de interés. Aquellas que no se presenten a este llamado, o no cumplan con los requisitos, no serán invitadas a la posterior presentación de propuestas.

Las redes regionales, coaliciones o consorcios de organizaciones feministas y de mujeres que quieran postular a esta expresión de interés deben hacerlo en nombre de la red o coalición – cuando esas tengan su propia personería jurídica – o a través de una organización representante.

En cualquier caso, solamente la entidad solicitante debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad que se describen en este documento.

En el caso que una organización solicitante vaya en representación de una red, coalición o consorcio de organizaciones debe postular manifestando estar aplicando en representación de estas. Esta es una invitación abierta exclusivamente para expresar interés.



2. ANTECEDENTES

La violencia contra las mujeres por razones de género es la violación de derechos humanos más generalizada en el mundo. Casi treinta años después de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, a pesar de un impulso y compromisos sin precedentes para eliminar la violencia contra las mujeres, su prevalencia sigue siendo persistente. Las emergencias climáticas, crisis económicas y conflictos han intensificado aún más los factores impulsores y de riesgo de violencia contra las mujeres y la digitalización ha exacerbado formas de violencia existentes y llevado a la proliferación de nuevas formas. Al mismo tiempo, en algunos contextos se identifican el aumento de una reacción contra los derechos de las mujeres y la reducción del espacio cívico para la actuación de la sociedad civil, lo que está socavando los esfuerzos para prevenir la violencia y provocando un aumento de los ataques y amenazas contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

En América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres también es una violación de derechos humanos con dimensiones extensas, limitando su dignidad, libertad y autonomía. La expresión más extrema de la violencia contra las mujeres, el femicidio/feminicidio, persiste en niveles alarmantes, con una tasa de 1,4 asesinatos de mujeres cometidos por la pareja o un miembro de la familia por cada 100.000 mujeres, superior a la tasa global de 1,1¹. En 2022, al menos 4.050 mujeres de 26 países de América Latina y el Caribe fueron víctimas de femicidio/feminicidio, 1 de cada 4 mujeres y niñas entre los 15 y 49 años han sido víctimas de violencia física y/o sexual por su pareja al menos una vez en su vida², y el 91% de las mujeres en la región han experimentado violencia en línea y violencia facilitada por la tecnología³.

Al mismo tiempo, la región cuenta con sólidos marcos normativos y legales para abordar la violencia contra las mujeres, incluida la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará, que reconoce la violencia basada en género como una violación de los derechos humanos, un problema de salud y justicia pública, y una cuestión social, influenciada en gran medida por la condición social, económica y jurídica subordinada de la mujer. Demás instrumentos incluyen el Protocolo Modelo Latinoamericano para la Investigación de Asesinatos de Mujeres por Motivos de Género y la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas. A nivel nacional, 13 países de América Latina cuentan con leyes integrales para responder a la violencia contra las mujeres y 17 países han promulgado normas que tipifican el delito de femicidio/feminicidio⁴.

El progreso que existe hasta el momento es el resultado de décadas de trabajo de movilización e incidencia de los movimientos feministas y de mujeres de la región, compuesto por redes,

¹ CEPAL, 2023.

² CEPAL, 2022.

³ The Economist Intelligence Unit, "Measuring the prevalence of online violence against women", 2021. Disponible en: <https://onlineviolencewomen.eiu.com/> (accedido el 28 de noviembre de 2022).

⁴ Datos de abril de 2024.



coaliciones y organizaciones feministas y de mujeres. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer en términos de implementación los marcos normativos existentes para poner fin a la violencia contra las mujeres.

En los últimos años, el contexto político y social de la región ha presentado desafíos, en especial un aumento en determinados contextos de la presencia e influencia tanto política como financiera de movimientos que están minando los derechos de grupos ya históricamente discriminados. Los ataques y discursos que socavan los esfuerzos de los movimientos feministas de mujeres están ocurriendo de manera cada vez más frecuente, articulada y coordinada, lo que amenaza revertir el progreso conquistado en materia de derechos de las mujeres y la igualdad de género y de una variedad de cuestiones interrelacionadas, como el racismo, la LGBTIQ+ fobia, el cambio climático, la movilidad humana y la democracia. En este sentido, los aportes de los movimientos feministas y de mujeres son fundamentales para continuar avanzando en temas de paz y seguridad en la región.

Además, los movimientos feministas y de mujeres en América Latina y el Caribe continúan enfrentando desafíos importantes para acceder a recursos. Como la mayoría de los países de la región son países de ingresos medios, el acceso a los recursos de actores de la cooperación internacional para el desarrollo puede ser limitado en comparación con otras regiones y, en el contexto actual, los fondos de algunos gobiernos y actores estatales también pueden ser escasos y la inversión para la igualdad de género puede no ser una prioridad.

A pesar de estas preocupantes tendencias, los movimientos feministas y de mujeres continúan trabajando incansablemente y la evidencia demuestra que su presencia es el factor más crítico para impulsar el cambio en políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres tanto en contextos transnacionales como para la formulación de políticas nacionales, lo que señala la importancia de continuar financiándoles con mayor cantidad y calidad.

Por esta razón, la Comisión Europea, ONU Mujeres y el Fondo Fiduciario se han asociado para desarrollar una nueva iniciativa denominada ACTUEMOS para poner fin a la violencia contra las mujeres. ACTUEMOS se centra en contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la resiliencia de redes regionales, coaliciones y organizaciones feministas y de mujeres y su trabajo de incidencia a nivel regional y global. ACTUEMOS se implementará en África y América Latina e incluirá un componente global para acelerar el impacto y posicionar las prioridades de los movimientos feministas y de mujeres en todo el mundo en una amplia gama de cuestiones relacionadas al objetivo de lograr una vida libre de violencia.

Considerando los antecedentes descriptos y el presente contexto, la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe quiere aprovechar su histórica alianza con los movimientos feministas y de mujeres para promover la incidencia en la adopción de políticas necesarias para acelerar los esfuerzos para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región.



La implementación del programa ACTUEMOS se realizará en colaboración con redes regionales, coaliciones y consorcios de organizaciones feministas y de mujeres que implementen proyectos a nivel subregional y regional para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. El alcance completo de los servicios y resultados requeridos se describe a continuación.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y RESULTADOS

La Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe busca redes regionales, coaliciones o consorcios de organizaciones feministas y de mujeres que estén interesadas en proponer proyectos subregionales, regionales o a nivel multilateral destinados al fortalecimiento del liderazgo y resiliencia de los movimientos feministas y de mujeres y para la promoción de campañas y/o estrategias de incidencia para la adopción de políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en América Latina.

En consonancia con el Programa ACTUEMOS, las propuestas deben ser subregionales, regionales o a nivel multilateral en su alcance de implementación e influencia (es decir, no se aceptarán propuestas a nivel país). Esta inversión tiene como objetivo construir y ejercer un poder colectivo entre organizaciones y países en los esfuerzos por poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y fortalecer la resiliencia, la inclusión, la sostenibilidad y el impacto de los movimientos feministas y de mujeres.

La Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe busca en términos generales expresiones de interés centradas en una o todas de las siguientes categorías (a) y (b), que definirá la red, coalición u organización solicitante y que pueden estar orientadas por los subpuntos a continuación:

a) Proyectos para el fortalecimiento de los movimientos feministas y de mujeres, su liderazgo, resiliencia y participación en la toma de decisiones y los procesos intergubernamentales subregionales, regionales y multilaterales de incidencia.

- Proyectos para fortalecer capacidades institucionales de redes regionales, coaliciones u organizaciones feministas y de mujeres a través del desarrollo de habilidades de liderazgo y resiliencia de activistas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres.
- Proyectos para fortalecer el poder de movilización de los movimientos feministas y de mujeres de manera autónoma para la acción cívica en espacios seguros tanto en línea como fuera de línea, considerando procesos intergubernamentales subregionales, regionales y multilaterales clave como Beijing +30, la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer, la 69ª y 70ª Comisión del Estatus Social y Jurídico de la Mujer, y la implementación y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros procesos relevantes para el avance de la igualdad de género.



b) Proyectos para fortalecer las estrategias de incidencia y/o campañas lideradas por los movimientos feministas y de mujeres para la adopción de políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, así como el intercambio de conocimiento.

- Proyectos para fortalecer y/o crear estrategia(s) y/o agenda(s) de incidencia común a nivel subregional o regional en América Latina o a nivel multilateral para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Proyectos para avanzar el cumplimiento y protección de los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad, fortaleciendo el avance de las normas e instituciones democráticas, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Proyectos para fortalecer el rol de los movimientos feministas y de mujeres para lograr que los Estados cumplan con sus compromisos para acelerar el progreso hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Proyectos para desarrollar, implementar y difundir prácticas basadas en evidencia empírica y conocimientos para incidir en instituciones, políticas, estrategias, proyectos y decisiones para la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas en toda su diversidad.

4. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

Se espera que los acuerdos sean firmados el 1º de septiembre de 2024 con vigencia mínima de 12 meses y máxima de 21 meses hasta el 31 de mayo de 2026.

5. COMPETENCIAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

Requisitos de Elegibilidad

- Debe ser una red o coalición regional o consorcio de organizaciones feministas o de mujeres con ámbito de actuación en América Latina.
- Debe proponer implementar un proyecto a nivel subregional o regional en América Latina o a nivel multilateral.
- Debe tener registro de personería jurídica con una antigüedad de por lo menos 5 (cinco) años. **Observación: No será necesario adjuntarlo en esta etapa.**
- Debe tener certificados de estado financiero anuales de los tres ejercicios fiscales anteriores (2020, 2021, 2022). **Observación: No será necesario adjuntarlos en esta etapa.**
- Debe proponer un proyecto que se relacione con las líneas de trabajo que la red, coalición o la organización líder del consorcio de organizaciones solicitante ha estado realizando hasta la fecha. Esto debe estar respaldado por una lista de al menos dos referencias para las cuales la solicitante proporciona actualmente o ha proporcionado un servicio similar. **Observación: No será necesario adjuntarlas en esta etapa.**
- Debe poder permitir que ONU Mujeres realice una visita al lugar o área dónde se implementará el proyecto que se pretende proponer.
- Debe poder confirmar que no ha sido objeto de un hallazgo de fraude o cualquier otra mala conducta relevante luego de una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de



las Naciones Unidas y no está actualmente bajo investigación por fraude o cualquier otra mala conducta relevante por parte de la ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas.

- Debe poder confirmar que no ha sido ni es actualmente objeto de ninguna investigación y/o no ha sido acusada de ninguna mala conducta relacionada con la explotación y el abuso sexual.
- Debe poder confirmar que no ha sido incluida en ninguna lista de sanciones relevante, incluida, como mínimo, la [Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#).

Competencias Técnicas para Elegibilidad

- Al menos 5 (cinco) años de experiencia en el campo de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Al menos 3 (tres) años de experiencia relevante en la creación, fortalecimiento y/o apoyo a los movimientos feministas y de mujeres.
- Al menos 3 (tres) años de experiencia en campañas de sensibilización y/o comunicación, y/o acciones de incidencia.

Competencia Operativa para Elegibilidad

- Capacidad operativa y de absorción financiera demostrada para implementar el proyecto que se pretende proponer con el objetivo de poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas a nivel subregional o regional respaldada por experiencia documentada en la implementación proyectos anteriores por montos similares a lo que se pretende solicitar en periodo similar a lo que se pretende solicitar.

Organizaciones Priorizadas

- Redes, coaliciones u organizaciones feministas y de mujeres: Para ser considerada una “red, coalición u organización feminista y de mujeres”, la solicitante debe demostrar que su trabajo principal está en el campo de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la eliminación de la violencia contra las mujeres y/o las niñas, o la violencia basada en género. Las declaraciones oficiales de misión y visión de la solicitante, sus estatutos fundacionales o sus planes estratégicos en curso, deben reflejar su compromiso de lograr la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres o el empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad.
- Redes, coaliciones u organizaciones lideradas por mujeres: Para ser considerada una “red, coalición u organización liderada por mujeres”, la solicitante debe demostrar que está gobernada y dirigida por mujeres. Esto requiere evidencia de que un mínimo del 61 por ciento de los puestos de liderazgo en los distintos niveles de toma de decisiones, incluidos los niveles gerenciales, directivo superior y de juntas directivas, están ocupados por mujeres.
- Redes, coaliciones u organizaciones lideradas por y para mujeres que representan a identidades, razas, etnias y grupos históricamente discriminados de mujeres y niñas:



Redes, coaliciones u organizaciones que representen a mujeres afro latinas-caribeñas, mujeres indígenas, mujeres rurales, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas, bisexuales y trans, sobrevivientes de violencia, mujeres refugiadas o en movilidad humana, niñas y etc. son particularmente invitadas a postularse.

6. CÓMO PRESENTAR SU EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las redes regionales, coaliciones o consorcios de organizaciones feministas y de mujeres que estén interesadas en participar en el llamado a propuestas por invitación directa en la segunda etapa de este proceso deberán expresar su interés a partir del envío del **Formulario de Expresión de Interés (Anexo 1)** y la **Lista de Verificación de Elegibilidad, Requisitos Obligatorios y Términos y Condiciones (Anexo 2)** como un solo archivo adjunto a ONU Mujeres, para el correo actuemos@unwomen.org, **hasta las 23h59 (hora de Panamá) del 14 de junio de 2024**. El título de su correo electrónico y la etiqueta de su archivo adjunto deben ser: **2024 ACTUEMOS Expresión de Interés – Nombre** de la red, coalición u organización líder del consorcio de organizaciones solicitante.

Por favor tenga en cuenta que en este momento **solo** se requiere el llenado del **Anexo 1 y Anexo 2** siguiendo las instrucciones presentes en esta invitación a expresión de interés. No es necesario proporcionar otros documentos de respaldo para demostrar que su red, coalición u organización cumple con estos criterios en esta etapa. Solo las redes, coaliciones y organizaciones interesadas que cumplan con los requisitos descritos en el **Anexo 1 y Anexo 2** y cuyo proyecto se alinee con los objetivos de ACTUEMOS podrán ser invitadas por ONU Mujeres a presentar una propuesta completa en la segunda etapa de este proceso.

Una vez recibidas las expresiones de interés, ONU Mujeres las revisará y hará una lista corta de posibles contrapartes que podrán ser responsables en la co-implementación de ACTUEMOS (en adelante Partes Responsables). El llamado cerrado a propuestas proporcionará una descripción más detallada del alcance del trabajo y documentos exigidos.

Observación Importante:

Debido al gran volumen de comunicaciones, ONU Mujeres no está en condiciones de confirmar la recepción de las expresiones de interés. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la postulación de una red, coalición o consorcio de organizaciones solicitante o de requerir información adicional. Las expresiones de interés incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta resultarán en la descalificación. Esta expresión de interés no supone ningún compromiso por parte de ONU Mujeres, ni financiero ni de otro tipo.